



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI



CALLE MUNICIPAL N° 139 – CAMPO VERDE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 157-2023-MDCV-GM

Campo Verde, 19 de octubre de 2023

VISTO:

El Formulario Único de Trámite N° 001141 de la administrada Rosa Estela Alania de fecha 26 de mayo de 2023, El Formulario Único de Trámite N° 001294 de la administrada Rosa Estela Alania de fecha 14 de junio de 2023, Tramite Externo N° 004777-2023 de fecha 04 de julio de 2023, Informe N° 545-2023-MDCV-GDSYE-SGDS/JSSP de fecha 19 de setiembre de 2023, que mediante Informe N° 272-2023-MDCV-GM-GAJ de fecha 26 de agosto de 2023, Carta N° 065-2023-MDCV-GDSE-SGDS/JSSP de fecha 29 de setiembre de 2023, Carta N° 0003-2023, Informe N° 570-2023-MDCV-GDSYE-SGDS/JSSP de fecha 11 de octubre del 2023, Informe N° 1436-2023-MDCV-GM-GDSYF de fecha 12 de octubre del 2023, Informe Legal N° 440-2023-MDCV-GM-GAJ, de fecha 16 de octubre de 2023, sobre **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO SAN VALETIN DE NUEVA VICTORIA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante la Ley), establece: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Formulario Único de Tramite (FUT) N° 001141 de fecha 26 de mayo del 2023 la señora Rosa Estela Alania indica que, de acuerdo al Acta de Fundación y Constitución del Centro Poblado, el Consejo Directivo fue elegido por 4 años consecutivos ya que a la fecha sea ha cumplido periodo por el cual en asamblea del domingo 21 de mayo se acordó solicitar la renovación del consejo directivo por el periodo de 3 años consecutivos;

Que mediante Formulario Único de Tramite (FUT) N° 001294 de fecha 14 de junio 2023 la señora Rosa Estela Alania en la cual solicita renovación de Consejo Directivo, por la que precisa que se rectifique su solicitud por el siguiente asunto reconocimiento de Junta Directiva del Centro Poblado San Valentín de Nueva Victoria;

Que mediante Tramite Externo N° 004777-2023 de fecha 04 de julio de 2023, la señora Rosa Estela Alania solicita la suspensión del cómputo del plazo del procedimiento para que los señores Rene Sánchez Isla y José Fernández Cuba integrantes de la Junta Directiva del Centro Poblado San Valentín de Nueva Victoria,



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI



CALLE MUNICIPAL N° 139 – CAMPO VERDE

lleven a cabo el trámite correspondiente ante RENIEC de actualización de datos del Documento Nacional de Identidad, con suspensión de cómputo de plazo de procedimiento de treinta (30) días hábiles; Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Social y Económico N° 001-2023-MDCV-GDSYE de fecha 05 de julio de 2023, **RESUELVE: DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de suspensión de plazo del procedimiento administrativo de reconocimiento de Junta Directiva del Centro Poblado San Valentín de Nueva Victoria presentada por la administrada por única vez por el termino de 30 días habilidades, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa;

Que mediante Informe N° 545-2023-MDCV-GDSYE-SGDS/JSSP de fecha 19 de setiembre de 2023 el Sub Gerente de Desarrollo Social **RECOMIENDA** reconocer e inscribir a la junta directiva de la Organización social (carácter vecinal) denominado Asociación "Centro Poblado San Valentín de Nueva Victoria" por un periodo de vigencia de dos (02) años, comprendido del 21 de mayo de 2023 al 21 de 2025 el cual queda conformado;

Que, mediante Informe N° 272-2023-MDCV-GM-GAJ de fecha 26 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita que se derive el expediente respecto al reconocimiento de la Asociación "Centro Poblado San Valentín de Nueva Victoria" a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a efectos de que la misma subsane la omisión advertida, es decir, se corrobore y garantice que todos los miembros del órgano directivo tengan como domicilio el distrito de campo verde; que con Carta N° 065-2023-MDCV-GDSE-SGDS/JSSP de fecha 29 de setiembre de 2023, se notificó a la señora Rosa Estela Alania, a fin de subsanar la omisión advertida, por un miembro de órgano directivo tenga domicilio en la jurisdicción de Campo Verde; con Carta N° 0003-2023 la señora Rosa Estela Alania subsano la omisión advertida, por lo que adjunta lo siguiente:

- Declaración Jurada de domicilio, emitida por el Subprefecto del Distrito de Campo Verde.
- Declaración Jurada de compromiso de cumplir con el trámite de DNI

Que mediante Informe N° Informe N° 570-2023-MDCV-GDSYE-SGDS/JSSP de fecha 11 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Social a través del informe referido indica que la ciudadana Rosa Estela Alania identificada con DNI 80205099, mediante el la Carta N° 003-2023-MDCV-GDSE-SGDS/JSSP de fecha 29 de setiembre del 2023 subsano la observación realizada por parte de la Gerencia de Asesoría jurídica, rectificando el domicilio del señor Rene Sánchez Isla el cual tenía como domicilio en su DNI el departamento de Huánuco, Provincia de Leoncio Prado, Distrito José Crespo y Castillo, siendo el domicilio actual el Distrito de Campo Verde, a través de la carta referida presento la Declaración Jurada de domicilio emitida por



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 – CAMPO VERDE



de organización, que se constituyan para la administración de los servicios de saneamiento y para tales efectos deben abrir un libro de Registro de Organizaciones Comunales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA, se aprueban los lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales.

Que, mediante Informe Legal N° 440-2023-MDCV-GM-GAJ, de fecha 16 de octubre de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica; señala que estando indicado en los párrafos anteriores se visualizó la subsanación de la modificación del domicilio del señor Rene Sánchez Isla, el cual pertenece a la Junta Directiva del Centro Poblado "San Valentín de Nueva Victoria" quedando subsanada la omisión, en tal sentido resulta viable el reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo de la Asociación del Centro Poblado "San Valentín de Nueva Victoria".

Que, mediante Informe Legal N° 440-2023-MDCV-GM-GAJ, de fecha 16 de octubre de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica; opina que es viable el RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva de la Asociación de la asociación del centro poblado "san Valentín de nueva victoria";

Que, con las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 195-2023-MDCV de fecha 05 de abril de 2023, el cual delega las facultades administrativas a la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO CENTRO POBLADO "SAN VALENTIN DE NUEVA VICTORIA", Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, de acuerdo a lo establecido y normado en sus estatutos, la misma que está conformada por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTA	ROSA ESTELA ALANIA	80205099
VICEPRESIDENTE	JOSE FERNANDEZ CUBAS	40364325
SECRETARIA	MELITA ESTHER DIAZ CARDENAS	46284078
TESORERO	JESUS VARGAS LOPEZ	00126338
FISCAL	RENE SANCHEZ ISLA	43242399
PRIMER VOCAL	JAIR FLORES GUTIERREZ	00094994
SEGUNDO VOCAL	JEREMIAS ESPIRITU MARTEL	46611505



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI



CALLE MUNICIPAL N° 139 – CAMPO VERDE

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la presente resolución tendrá una vigencia de dos (02) años, contados a partir de su elección de su Junta Directiva, comprendidas desde el 21 de mayo de 2023 hasta el 21 de mayo del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el seguimiento y la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – AUTORIZAR la Inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales del Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

ARTÍCULO QUINTO. – ESTABLECER que el reconocimiento de la Junta Directiva, solo genera derechos de participación vecinal ante esta entidad, de conformidad con el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, mas no genera de ninguna manera derechos reales de propiedad o de posesión alguna respecto a un determinado predio; Asimismo **PRECISAR** que el presente acto no exonera a la organización de cumplir con las normas municipales contenidas en las ordenanzas, resoluciones y/o edictos que emita la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR a Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución al Presidente de la Junta Directiva y a las áreas respectivas para su conocimiento; asimismo, encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del texto íntegro de la presente en Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LIZARDO PAÚL LAZO PACHECO
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

Distribución:
Archivo
Cc.
Gerencia Municipal
GDSYE
Secretaría General.
Interesado